DECRETO EXENTO Nº 00.1242/87.

ARICA, 4 de Agosto de 1987.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente Decreto:

## CONSIDERANDO:

Lo prescrito en el Art. 52° del Decreto -- N°2043/86, que oficializa la Ordenanza Administrativa del -- Personal No Académico de la Universidad de Tarapacá;

## VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Oficio C.C.F. N°618, de 30 de Julio de 1987; Decreto N°2043/86, de-1° de Octubre de 1986; los antecedentes adjuntos; y, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°131, de 18 de-Enero de 1982, del Ministerio de Educación Pública;

## DECRETO:

Oficializase el "REGLAMENTO ASIGNACION PERDI

DA DE CAJA"

La Asignación por Pérdida de Caja tiene por objeto estimular la responsabilidad de los funcionarios que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que se produzcan a estos empleados.

Tendrán derecho a una asignación mensual por pérdida de Caja los funcionarios que tenganmanejo directo de dinero en efectivo en forma habitual, ya sea como Cajero, Pagador o - Cobrador; previa rendición de fianza.

ARTICULO 3°: Fijanse los siguientes tramos y porcentajessobre el Grado 31° de la Escala Unica del D. L. N°249 de 1973 y sus modificaciones:

> TRAMO 1°: 40% TRAMO 2°: 30% TRAMO 3°: 20% TRAMO 4°: 10%

El Vicerrector de Administración y Finanzas determinará los cargos y funcionarios con de recho a la Asignación por Pérdida de Caja y el monto de éstas, previa solicitud e informe fundado el Jefe de la Unidad.

ARTICULO 5°: En todo caso el Rector dictará el Decreto Exento respectivo, fundado en los acuerdose informes técnicos antes expuestos.

ARTICULO 6°: Sólo podrán cancelarse las Asignaciones -- cuando el Decreto haya sido totalmente tramitado.

ARTICULO 7°: La Asignación indicada en el presente Reglamento es inherente a los cargos y se pagarán a los funcionarios respectivos, mientras desempeñen efectivamente éstos. Se suspenderá el pago de esta Asignación durante las vacaciones, licencias, permisos y comisiones de servicio.

Registrese, comuniquese y archivese.

ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES

Setretario de la Universidad

CARLOS R. VI

. VALCARCE MEDINA Rector

CRVM/ACRO/ocd.

to a well out

1 Lynn Made